

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO.

Tomo II.

PACHUCA.— Miércoles 27 de Abril de 1870.

NUM. 34.

CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados á las 10 de la mañana.
La suscripción para el Estado, será el de cincuenta pesos al año, y fuera de él sesenta y dos y medio, francos de portes.
La administración del periódico está á cargo del C. Marcelino Quiroz, quien llevará los recibos de suscripción y despachará los ejemplares relativos al periódico.
Se reciben las suscripciones en esta capital, en el despacho de imprenta, y en los distritos en las administraciones de república.
Se insertarán las citaciones de las oficinas del Estado, con los recibos de interés general. Los de interés particular se pagan por convenciones.

CRONICA PARLAMENTARIA

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Sesion del 3 de Marzo de 1870.

PRESIDENCIA DEL C. VINIEGRA.

Con asistencia de siete ciudadanos diputados. Comenzó la sesión á las cuatro de la tarde. Se dió cuenta con la acta de la sesión anterior, que puesta á discusión fué aprobada con modificaciones propuestas por el C. Mancera. El C. secretario: Continúa la discusión del proyecto de constitucion en su capítulo 1.º, artículo 30 (oyó).—Está á discusión.

El C. Andrade: Reclamo el orden. Suplico á la mesa informe por qué pone á discusión el artículo 29, puesto que la discusión ha quedado pendiente del artículo 29.

El C. Perez Soto: Porque habiéndose desechado el artículo 29, el orden numérico exige que ponga á discusión el 30.

El C. Andrade: El artículo 29 no ha sido desechado, sino suspendido por la proposición presentada para pasar al capítulo 4.º.

El C. Perez Soto, secretario: Reconozco la validez de las observaciones del C. Andrade: Está á discusión el artículo 29, (oyó).

El C. Andrade: Reclamo el trámite.

El C. presidente: Está á discusión el trámite. El C. Andrade: Ha reclamado el trámite por una de las razones, porque se suspendió la discusión de este artículo, fué la falta de datos para declarar si había ó no había de haber poder municipal; puesto que nada se ha resuelto en esto ¿qué motivo hay para que la mesa ponga á discusión?

El C. Perez Soto: La proposición del C. Andrade, fué presentada para que se suspendiera la discusión del artículo 29 y se pasara á la del capítulo 4.º. Las dificultades con que nos vamos encontrando prueban demasiado las dificultades que dijimos sobrevenir de trasladar el punto de la discusión, pero toda vez que por el voto del congreso se desechó en parte el artículo 1.º, debemos seguir con la discusión

del artículo 29, pues así lo dice la proposición presentada por el C. Andrade y aprobada por el congreso.

El C. Andrade: El C. preopinante ha confiado en parte que se necesita nuevo acuerdo del congreso para proseguir la discusión, (oyó la proposición que presentó suspendiendo la discusión del artículo 29 para tratar del capítulo 4.º, de preferencia). Como ya ve, señor, dice la proposición que se disenta primero el capítulo 4.º que el artículo 29, puesto que antes de que se diga hay poder municipal, debía saberse que era lo que se quería expresar con esta idea. Pero bien, puesto que la proposición fué aprobada y en la mesa ha resuelto sobre este punto, toda vez que la comisión no ha presentado dictamen sobre el proyecto que presentó, ¿cómo pasar al artículo que sigue, si el anterior no está decidido? Si el motivo de suspender el 29, fué disentar el capítulo 4.º y esto aun no lo ha decidido, ¿á qué volver al artículo 29?

El C. Perez Soto: La mesa ha tenido que obedecer un acuerdo expreso del congreso, por lo que se ejecucion tropiezo con graves dificultades; por esta razón ha puesto á discusión el artículo 29 después de retirado el capítulo 4.º. Si el congreso acuerda otra cosa, si revoca la proposición que antes aprobó, la mesa podrá variar su trámite, y aun más, deberá variarlo.

El C. Andrade: Hay algunas causas, señor, que siendo buenas, llegan á hacerse malas por la defensa que de ellas se hace, y sucede con frecuencia que la causa propia nunca parece mala, y si la agena. El C. Perez Soto al defender el trámite de la mesa, no ha estado feliz y ha usado de argumentos que no le hacen honor, porque se limita á fijarse en la parte negativa de la proposición y la combatido apoyado por su parte las razones que surtieron de fundamento á la proposición, y movieron al congreso á votarla. ¿Por qué no habrá el C. Perez Soto, al mismo tiempo que hacía observaciones sobre las dificultades que se han suscitado de su aprobación, manifestado los argumentos contrarios á fin de que el que leyera las recomendaciones encontrara luego las razones que movieron al congreso á su votación?

El C. Perez Soto recordará que el motivo principal en que se fundó la proposición, como ya dicho ya, fué, que no podíamos decir primero, había poder municipal, cuando no solo no sabíamos si existía ó no este poder, sino que aun ignorábamos qué había entendido la comisión por esto. Ahora bien, supongamos que hoy, lo que no concedo, algunas dificultades sobre la proposición ¿No está ya aprobada? Si ¿Pues á qué hacer observaciones sobre ella? Si el ánimo del ciudadano preopinante es imponer una reforma, no me parece acertado el camino que ha escogido; si su objeto es deturparla, no es ya tiempo. Por lo tanto, pues, insisto en suplicar al congreso, declare inexistente el trámite de la mesa.

El C. Perez Soto: Sea cual fuere la opinión que tenga sobre la proposición aprobada por el

congreso, una vez mediando esta aprobación el deber de la mesa es acatarla como lo ha hecho al dar el trámite que se discute, mientras el congreso no la revoque. Cuando se discutía la proposición misma, la comisión pudo aprobarla y subsistente mi deber es obedecer lo que ella establece.

El C. Mancera: El C. Andrade le ha reclamado el trámite porque se pondrá á discusión el artículo 30 y no el 29. La mesa reconociendo la justicia de su reclamación, puso á discusión el artículo 29 y de nuevo reclamo el C. Andrade por qué se pone á discusión el mismo artículo que ha pedido. El congreso de buena procedencia en esta ocasión como se procedió con un niño cuando dice: "no quiero pan, quiero dulce," y cuando se le da esto, dice: "no quiero dulce." Para saber si se le concederá ó se le negará lo que quiere necesitamos que nos diga el congreso reclamando, ¿qué quiere? pero que nos lo diga, por no haber de una proposición, no por una simple reclamación de trámite. Si aprueba la proposición por la que suspende el artículo 29 y los siguientes, hasta el 99 inclusive y el artículo 100 y los siguientes hasta el 110. Dice la proposición antes de que se discuta el artículo 29 se discutirá el capítulo 4.º del título 3.º. Pues bien, y como disenta al primer artículo de ese capítulo, y fué rechazado, los demás no se pueden discutir porque los retiró la comisión; ya se hizo lo que debía hacerse antes, queda por hacer lo que debe hacerse después, discutir el artículo 29. La idea de prioridad, trae consigo la de posterioridad, "antes de que yo entre, entrarás tú; ya entraste ahora me toca entrar." Luego la razón de lo que se hace es el mismo ó del que reclamo el C. Andrade.

Esta discusión es á prebando que funden la razón los que impugnaban la proposición del C. Andrade, los que queríamos que primero se resolviera si había ó no poder municipal, si se resolvía ó no este nombre y después se pasaba á los detalles; que se resolviera primero si lo que vamos á hacer es palacio ó cabecera, y después arreglar los otros adornos ó el techo de palacio.

Señor, si no se quiere discutir el artículo 29 porque en el se dice por lo tanto, que si se vota y voten en contra los que no quieren la asamblea ó el nombre, pero entremos de lleno á la cuestión, como de hecho ha sido, y como de hecho y palamos hacerlo cuando se discutía la proposición del C. Andrade. O bien, que la comisión fracase el artículo y entremos y tratemos del poder ejecutivo, legislativo y judicial, como no duda que lo haremos, y contra el poder municipal, pero discutamos primero. Pido que se suspenda el trámite.

El C. Andrade: La puntualidad del C. Mancera me parece que no viene al caso, si le diré, que tengo derecho de decir lo que quiero y no que me obligar á decir lo que no quiero. Reclamo el trámite porque me parece que el desatendido por la mesa no era el que debía ser, puesto que primero debía discutirse

el artículo 29 que el capítulo 1.º, pero cuando la mesa lo ha puesto á discusión, lo ha hecho como al dar el trámite que se discute, mientras el congreso no la revoque. Cuando se discutía la proposición misma, la comisión pudo aprobarla y subsistente mi deber es obedecer lo que ella establece.

El C. Mancera: El C. Andrade le ha reclamado el trámite porque se pondrá á discusión el artículo 30 y no el 29. La mesa reconociendo la justicia de su reclamación, puso á discusión el artículo 29 y de nuevo reclamo el C. Andrade por qué se pone á discusión el mismo artículo que ha pedido.

El congreso de buena procedencia en esta ocasión como se procedió con un niño cuando dice: "no quiero pan, quiero dulce," y cuando se le da esto, dice: "no quiero dulce." Para saber si se le concederá ó se le negará lo que quiere necesitamos que nos diga el congreso reclamando, ¿qué quiere? pero que nos lo diga, por no haber de una proposición, no por una simple reclamación de trámite. Si aprueba la proposición por la que suspende el artículo 29 y los siguientes, hasta el 99 inclusive y el artículo 100 y los siguientes hasta el 110. Dice la proposición antes de que se discuta el artículo 29 se discutirá el capítulo 4.º del título 3.º. Pues bien, y como disenta al primer artículo de ese capítulo, y fué rechazado, los demás no se pueden discutir porque los retiró la comisión; ya se hizo lo que debía hacerse antes, queda por hacer lo que debe hacerse después, discutir el artículo 29. La idea de prioridad, trae consigo la de posterioridad, "antes de que yo entre, entrarás tú; ya entraste ahora me toca entrar." Luego la razón de lo que se hace es el mismo ó del que reclamo el C. Andrade.

Esta discusión es á prebando que funden la razón los que impugnaban la proposición del C. Andrade, los que queríamos que primero se resolviera si había ó no poder municipal, si se resolvía ó no este nombre y después se pasaba á los detalles; que se resolviera primero si lo que vamos á hacer es palacio ó cabecera, y después arreglar los otros adornos ó el techo de palacio.

Señor, si no se quiere discutir el artículo 29 porque en el se dice por lo tanto, que si se vota y voten en contra los que no quieren la asamblea ó el nombre, pero entremos de lleno á la cuestión, como de hecho ha sido, y como de hecho y palamos hacerlo cuando se discutía la proposición del C. Andrade. O bien, que la comisión fracase el artículo y entremos y tratemos del poder ejecutivo, legislativo y judicial, como no duda que lo haremos, y contra el poder municipal, pero discutamos primero. Pido que se suspenda el trámite.

El C. Mancera: La puntualidad del C. Mancera me parece que no viene al caso, si le diré, que tengo derecho de decir lo que quiero y no que me obligar á decir lo que no quiero. Reclamo el trámite porque me parece que el desatendido por la mesa no era el que debía ser, puesto que primero debía discutirse

el artículo 29 que el capítulo 1.º, pero cuando la mesa lo ha puesto á discusión, lo ha hecho como al dar el trámite que se discute, mientras el congreso no la revoque. Cuando se discutía la proposición misma, la comisión pudo aprobarla y subsistente mi deber es obedecer lo que ella establece.

Sesion del 5 de Marzo de 1870.

PRESIDENCIA DEL C. VINIEGRA.

Con asistencia de ocho ciudadanos diputados. Comenzó la sesión á las tres de la tarde.

Se dió cuenta con la acta de la sesión anterior, que puesta á discusión sin ella fué aprobada.

Se dió en seguida cuenta con los documentos y comunicaciones siguientes:

De la secretaría de gobierno del Estado: Acompaña una exposición del ayuntamiento de Tatatepec, que emite su juicio sobre el proyecto de constitucion.—Recibo y á sus antecedentes.

Dictamen de la comisión de constitucion sobre el proyecto de municipalidades del C. Andrade.—Termina con el siguiente:

Art. A. La administración de los municipios estará á cargo de asambleas municipales y de un presidente municipal, electos directa y popularmente. Por esta ley se elegirá un suplente.

Art. B. Los presidentes municipales se renovarán cada dos años, y por mitad anualmente las asambleas municipales, saliendo en cada año los miembros más antiguos.

Art. C. El número de miembros de que se ha de componer cada una de las asambleas municipales será de proporción de uno por cada 500 habitantes.

Art. D. Las asambleas municipales, y los presidentes municipales, serán electos por el pueblo municipal. Este sufragio se ejercerá en la asamblea con voz y voto sin que se pueda hacer concurrencia impidiendo la sesión.

Art. E. Las sesiones de la asamblea no podrán verificarse sino la concurrencia de más de la mitad de los miembros.

Art. F. El jefe asamblea y presidentes municipales, en las elecciones de distrito, y en el municipio que por sí se elige, tendrán que llevar 200 habitantes, y en los lugares que no tengan este número, el congreso lo determinará en pocas seses.

Art. G. Para ser miembro de la asamblea y presidente municipal, se requiere, ser ciudadano del Estado en el goce de sus derechos, vecino de la localidad que se va a gobernar y escribir.

Art. H. No pueden ser miembros de la asamblea, ni presidentes municipales:

I. Los extranjeros, ni los individuos de la fuerza pública y de la fuerza pública.

II. Los empleados públicos con nombramiento de cargo plemente.

III. Los magistrados, jueces y los funcionarios electos populares.

IV. Los individuos de la guardia nacional mientras es de servicio en las armas.

Art. I. Las facultades y obligaciones de las asambleas municipales son:

I. Regular la administración municipal, conformándose con las bases generales que establece la ley orgánica.

II. Formar anualmente sus presupuestos generales de ingresos y decretar los impuestos directos y indirectos, bajo las bases que la ley establece.

III. Decretar las obras de utilidad y ornato del municipio, y los fondos para ejecutarlas.

IV. Atender y organizar la instrucción pública de municipio con arreglo á la ley general.

V. Ejercer el derecho de iniciativa ante el congreso del Estado, en todos los ramos del gobierno.

VI. Calificar y declarar la elección de sus miembros, y del presidente municipal.

VII. Admitir ó desechar las renuncias que hagan de su cargo los miembros de la asamblea, y el presidente municipal.

VIII. Nombrar y renovar á los empleados y agentes del presidente municipal á propuesta de éste.

IX. Fijar el sueldo ó retribución del presidente municipal, y demás empleados.

X. Formar su reglamento interior.

XI. Acordar lo conveniente para la formación del censo y estadística del municipio.

XII. Proveer á la seguridad de las personas é intereses del municipio.

XIII. Cumplir con las obligaciones que les impongan las leyes del Estado.

Art. J. Las facultades y obligaciones de los presidentes municipales son:

I. Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos, resoluciones y reglamentos de la asamblea municipal.

II. Concurrir á las sesiones de las asambleas para informar sobre el cumplimiento de su cargo, é iniciar las medidas convenientes á la administración municipal.

III. Convocar á la asamblea á sesión extraordinaria cuando la urgencia del caso lo requiera.

IV. Tener á su cargo el registro civil del municipio, de conformidad con las leyes relativas.

VI. Publicar, cumplir y hacer cumplir las leyes del Estado, dando conocimiento de ellas á la asamblea.

VI. Todas las demás que las leyes secundarias les cometen.

Art. K. La responsabilidad de los miembros de las asambleas y presidentes municipales, se hace efectiva en los términos que disponga la ley.—Durán.—Medina.—Perez Soto.

El C. Medina: Como el proyecto de municipalidad del C. Andrade, es supletorio del que el congreso desechó, relativo al mismo asunto, como quiera que bien que suspendida la discusión del actual dictamen, no podremos seguir con la de la constitución, porque sería interrumpir el orden, suplico por esto al congreso se sirva dispensar segunda lectura al dictamen á fin de que se ponga luego á discusión.

El C. Mancera: Me parece que no es conveniente dispensar segunda lectura como lo quiere el C. Medina, porque le daría de ponerse luego á discusión para lo cual no creo que sea posible estar apto, puesto que esta es la primera lectura que se le da.

Comitulado el congreso sobre la dispensa de trámites, resolvió por la afirmativa.

En consecuencia se puso el dictamen á discusión en lo general.

El C. Andrade: Suplicaría que conforme al artículo de reglamento que voy á dar lectura (leyó), se sirva el C. Perez Soto explicar el fundamento del dictamen, si él es el órgano de la comisión.

El C. Perez Soto: La comisión, al extender su dictamen, ha creído aceptables las ideas fundamentales de la iniciativa sobre organización de los municipios. La separación entre la autoridad que resuelve y la que ejecuta, la elección popular directa para formar los consejos ó asambleas, la base de población para cada entidad municipal, y la más amplia libertad en la decisión de los asuntos municipales, son las bases fundamentales de la iniciativa y lo es también del proyecto que discutimos. Si no se ha aceptado la multiplicidad de ejesentes, si en su lugar, se propone un ejesente único elegido por el pueblo. Cuando se traten estos puntos, la comisión dará á conocer las razones que ha tenido para proceder así. En el municipio, como en el Estado y en la federación, parecía natural y conforme á las instituciones, separar la facultad de deliberar y resolver y la de ejecutar, estableciendo dos autoridades diversas investidas de cada una de esas atribuciones; por esto se propone que así como en los negocios generales del Estado, hay un cuerpo deliberante que decreta y resuelve, y un gobierno que ejecuta; en los municipios, haya una asamblea que delibera y resuelva sobre los asuntos municipales y un presidente que ejecute. Que estos funcionarios municipales sean nombrados por medio de elección popular, es consiguiente á nuestro sistema representativo y democrático. No es de extrañar la amplitud de facultades propuesta para las asambleas municipales, porque esto está en el pensamiento del congreso, y es, por otra parte, indispensable, para dar ensanche al municipio, medio único de archivar las instituciones liberales y democráticas de un modo sólido. He explicado brevemente los principios generales que han guiado á la comisión; al con-

greso leen ahora aprobados si los creyere fundados.

El C. Andrade: No faltaba, por cierto, razón al C. Mancera cuando decía que no era conveniente se pusiera de luego á luego á discusión el dictamen de la comisión, puesto que yo que he sido el autor del proyecto de ley, me encuentro con algunas dificultades respecto del estudio del dictamen de la comisión, que se nos ha presentado como se dice vulgarmente "á boca de juro." Pero toda vez que está á discusión, procuraré contestar al C. Perez Soto. Atacaré el proyecto por su base, dejando á un lado lo que asienta respecto de facultades y atribuciones del Consejo.

Recordaré al congreso que en mi proyecto proponía que la ejecución de las determinaciones del Consejo municipal, quedara á cargo de cierto número de personas con el carácter de meros ejesentes, cuyo número no fijé, limitándome solo á especificar la base general; esto es, que fueran varias las personas encargadas de ejecutar, con el fin, dije después, de que tomara su participación en los asuntos municipales, el mayor número posible de ciudadanos. Por qué la comisión propone solamente una persona para que sea el ejesente, no lo comprendo, ni nada me ha dicho sobre este punto ahora que hizo uso de la palabra mi honorable contrayector.

Recordaré también al congreso que cuando combatí el capítulo 4.º, una de las ideas en que me fundé para pedir que se desechara, fué, que tal como lo proponía la comisión, era proclamar la inviolabilidad y la vida del cáncer corruptor de los cacicazgos en las poblaciones del Estado, dando la influencia de una sola persona es suficiente para torcer todo lo negocio, que por lo general, se hacen siempre en provecho de un particular y con perjuicio de los intereses del pueblo; dije que me proponía con mi pensamiento conseguir para lo necesario, que en vez de súbditos, se vieran ciudadanos cuya obligación sería la justicia y el interés de sus pueblos, y no, como dije antes, súbditos y ciegos ejesentes de la voluntad de una persona, á quien los bienes de fortuna ó la intriga ha elevado sobre los demás.

Hay también, señor, entre nosotros, una raza que se retira de nosotros, que nos huye; hablo de la raza indígena, que hasta hoy ha vivido como subyugada, tomando apenas participación en la cosa pública; raza en la cual apenas se halla difundida la instrucción, y de cuyo atroz acoso tenemos tal vez la culpa. Pues bien, señor, á esa raza que huye y se encuentra hundida en el oscurantismo, llamémosla, vayámonos á instruyendo, y al mismo tiempo hagámonos comprender que á ella también le toca su parte en la decisión de los negocios públicos, y esto lo conseguiremos inmediatamente ensanchando como he propuesto la libertad y poderío de los ayuntamientos, dándoles vida en la administración municipal. Se oía podría alegar que al dar este paso caería por el suelo la administración municipal porque se la confiaba en manos ineptas. Puede ser que así sucediera; pero yo pregunto, señor, si el héroe de Dolores al poner la mano sobre su corazón, hubiera dicho: "tengo que libertar á un pueblo que por 300 años ha arrastrado la cadena del esclavo; tengo que luchar con un pueblo que ha vivido subordinado y sujeto á la voluntad de un amo," pregunto, señor, si tales consideraciones hubieran influido en el ánimo de aquel noble anciano, más poderosamente que un deseo de amor patrio, ¿habría alumbrado á México el sol de la libertad? Si ese hombre, si ese héroe hubiera alimentado otras reflexiones y en su pecho hubiera abrigado la timidez, su nombre no habría salido de la oscu-

ridad, nuestro Estado no se llamaría de Hidalgo, ni nosotros tal vez estaríamos ocupados en este augusto recinto de la ley.

Pues bien, si ese héroe con mil probabilidades en su contra y solo animado de la esperanza de defender, se lanzó á una empresa difícil y atrevida, ¿por qué nosotros con muchas probabilidades de buen éxito y en una empresa mucho más pequeña, mucho más limitada, no damos ese paso que tanto nos amedrenta? ¿No nos parece á ese pueblo numeroso y miserable, saqueado del estado de abyección, y vagando en su mancha la discusión de los negocios públicos y particularmente la de las municipalidades. Se me dirá tal vez que hay necesidad de tanto para sacarlos del estado miserable en que se hallan; pero yo insisto en que esto es uno de los medios más á propósito para que encargada la administración á varias personas y varias inteligencias, consiguiéramos pensar en mayor número el número que favorece la cosa pública, y dar una puñalada á una nueva era de engrandecimiento, porque la sociedad no es grande sino cuando el individuo tiene conciencia de su fuerza y valor.

No comprendo, señor, ni me explico, cómo la comisión, que siendo tan ilustrada y amante del progreso, no haya hecho alto sobre este punto; tal como nos proponía que se desechara la administración en su parte ejecutiva, es de conducir al despotismo y la anarquía. La centralización es buena si se trata del gobierno, pero nunca en la administración. La base general del proyecto que presenté, se agota en el aislamiento de esta, y en esa parte no voy de acuerdo con el actual de la comisión. El C. Perez Soto ha dicho que con un solo presidente era bastante, porque este no es más que el medio de comunicación de las municipalidades con el gobierno. Con esto se nos propone desde el principio para el pueblo; y yo quisiera que la comisión nos probara, que sin ese medio de comunicación el gobierno se quedaría en manos de las municipalidades. Jamás se me podrá decir; esto mal no existe más que en la imaginación de la comisión. No sé si lo he expresado responsable de los pensamientos de su digno pero el C. Perez Soto ya dice tácitamente que habrá perez políticos, con lo cual y con la fuerza de una cuestión que no es llega la hora de tratar.

El órgano de la comisión me dice también con subrepticia, que no acepta la idea de los jurados. Yo no sé como la comisión se ha partido del ensanche municipal, de la abolición de los jurados á una ley semejante. No creo que deje de llevarse á cabo una nueva idea sin probar su bondad, tan solo por que se tuvo miedo, y que por este, deje el pueblo de usar de un nuevo beneficio. Nunca podrá el pueblo comprender la libertad municipal sin la ampliación del poder judicial. Dejaría, pues, que la comisión contestara á las razones que le vertido, por las que si me atrevo, votaré en pro del proyecto.

(Concluido)

CACETILLA.

EL EX-GENERAL PEDRO MARTINEZ.

Ha aparecido en Tancanhuitz, en la Huasteca potosina, con cosa de 200 hombres. A dicha población la ocupó sin resistencia, y se cree que no se establecerá en la Huasteca porque lo seguía de cerca el general Rocha.

tiempo, antes de llegar a Tancanhuitz, a algunos personajes de aquellos ruidos que lo secundaron, y ha obtenido una estación que le hace perder toda esperanza nular prosélitos en aquella región. En esta ciudad salió ayer el C. general Díaz con su brigada, y creemos que el Sr. Martínez, tan patriota y tan bueno en tiempo, va a salir bien pronto, juzgado por la opinión pública y por el sentido de los pueblos, que quieren conquistada la paz y solo la paz, para México sea grande y poderoso.

EL SR. DIPUTADO D. TRINIDAD GARCÍA.

Dice el *Diario oficial*:

Ayer acordó el gran jurado nacional, que de una discusión entre varios ciudadanos diputados, primero: que en virtud de constancias que arroja el expediente, declara bien preso al C. Trinidad García, y segundo, que la causa se verá en el gran jurado, el día 6 del mes en- te.

El Congreso estuvo reunido en jurado ese motivo, hasta después de las siete de la noche. La sección instructora del caso, presentó las dos anteriores proposiciones, que como hemos dicho, fueron rechazadas, y el acusado, por lo tanto, para con toda calma su defensa:

En la sesión de ayer un conjunto de constancias especiales, que le dieron cierta novedad. Cumplíase el período término en que puede estar detenido un presunto reo, y era preciso declararlo preso, ó ponerlo en libertad. Oponían los señores diputados á que se discutiera el asunto en la general, porque el en- to no había podido preparar sus descargas, ni tenía quien lo defendiera en aquellos puntos. La sección del gran jurado manifestaba por una parte que no quería tener responsabilidad de que estuviese detenido el Sr. García, mas tiempo del debido, y la otra, que no se creía autorizada para hacer la prisión formal del sumariado, puesto que el juez de la causa era el mismo jurado. En estas circunstancias, y des- de haber dispuesto la mesa con mucho ruido, que se leyese todo el expediente y conocimiento del tribunal, fueron apro- badas las proposiciones que hemos mencio- nado arriba, por 65 votos contra 61, habien- do explicado su voto negativo algunos ciu- dadanos jurados, por la forma en que las proposiciones estaban redactadas.

La sección del gran jurado concedió quin- tas al Sr. García para preparar su de- fensa, no obstante, que dicho señor pidió únicamente tres.

DE LOS ESTADOS.

El *Siglo* trae los párrafos que en segui- ta reproducimos:

"Aguas calientes.—Ha comenzado sus tra- bajos la compañía dramática del Sr. Estrella. El ilustrado redactor del *Repúblico* D. Agustín P. González, ha escrito un drama en verso con el título de "Ofensa y repa- ración."

El día 3 del entrante Mayo tendrá lugar la distribución de premios á los alumnos de la escuela de agricultura.

El 16 llegó á Aguascalientes el primer ba- tallón ligero del Estado, y fué recibido en medio del regocijo público.

El periódico oficial de fecha 17 da estas noticias de Calvillo:

"El martes y el miércoles que acaban de pasar, se aproximó á aquella plaza Refugio Pérez con una gavilla. El C. comandante Pe- dro Contreras mandó salir la caballería y po- ner la plaza en estado de defensa, y los re- belde de García de la Cadena se retiraron rumbo á la hacienda de San Pedro. El ciu- dadano gobernador había hecho mover con oportunidad fuerzas de esta capital á las ór- denes del ciudadano teniente coronel Juan N. García, y de Rincon de Romos á las del jefe político del partido C. Pedro Peña, en auxilio de Calvillo."

"Morelos.—El coronel D. Francisco Mu- ñoz Campuzano, ha sido nombrado jefe po- lítico del distrito de Cuernavaca, en susti- tución del Sr. D. Teodoro M. Goyeneche.

Los cabecillas Juan y Atanasio Sánchez, que con una partida merodeaban en el dis- trito de Morelos, han solicitado indulto del gobierno.

Parece que ya no quedan en el Estado mas rebeldes que D. Rosendo Aragón y Chavarría, según dice el periódico oficial de Cuernavaca."

"Zacatecas.—*Derrota y aprehensiones.*—Dice el *Boletín* de la cuarta división, en su número del día 14:

"El teniente coronel D. Pedro Betancourt con cien soldados del 4º batallón ligero de la división, sorprendió en días pasados un el rancho llamado del "Barril," á la partida capitaneada por D. Luis García, quien per- dió dos jefes y dos soldados prisioneros, y además ocho caballos y cuatro armas de fuego.

Después de este suceso nuestra fuerza volvió á aprehender otros dos jefes en el rancho del Mezquite.

La banda de García era la mas conside- rable que merodeaba hace días en el Es- tado."

"Veracruz.—El 19 salieron para esta ca- pital los generales Alatorre y Baranda. El *Progreso* dice que bien informado, puede asegurar que el viaje de dichos señores no ha tenido ningun objeto oficial, como se ha- bía anunciado.

Instalada la junta patriótica de aquel puerto ha nombrado presidente al C. Juan E. Foster, vice al C. Ramon Leinó, secreta- rio al C. Sebastian I. Campos, pro-secreta-

rio al C. Felipe Carrara y tesorero al C. Mi- guel Archivalata.

En el "Eco" del día 21 leemos con senti- miento:

"Desgracia.—Antes de anoche á las siete, un coche del ferrocarril urbano que en tra- ba de los estramuros, tropezó, en la esquina de la Merced, con una desgraciada estatu- ra de 3 ó 4 años, á quien hizo caer en tierra, pasándole las ruedas sobre el cuerpo. Le- vantamos profundamente en la desgracia, hi- jo únicamente del abandono con que algu- nos padres ven á sus tiernos hijos."

"Jalisco.—El jefe político del primer can- ton ha dictado últimamente las providencias que ha creído necesarias para mejorar la or- ganización de la policía de la capital.

Se ha contenido el Sr. D. Pablo I. Loreto el nombramiento de oficial primero de la secretaría del congreso del Estado al Sr. D. Fernando Salsalador, el de oficial segundo al Sr. D. Pablo García, el de ofi- cial tercero y al Sr. D. Juan de Dios Cárde- ra, el de escribiente de la misma oficina.

En Guadalajara están llamando la aten- ción las curaciones que hace un Sr. D. Teó- filo Echeverría, valiéndose del magnetismo, y con solo la imposición de las manos sobre la persona enferma. Aquí, en México, tene- mos también uno que dice cura de un mo- do semejante.

En el *Pais* del día 16 leemos:

"El Coahuila.—El aspecto que este vol- can ha presentado en estos últimos días, ha sido según se nos refiere, mucho mas im- ponente que antes. La alarma, como es natu- ral, ha vuelto á apoderarse de todas las ha- bitantes de los alrededores. Algunas fami- lias de Ahuacatlan han comenzado á salirse verdaderamente aterrorizadas. En las pobla- ciones inmediatas al Coahuila, se han senti- do últimamente fuertes temblores de tierra, pero al amanecer no han ocasionado ningunas desgracias."

LA REBELION

Creemos como muchos colegas, que está vencida en todas partes. Hay, es cierto, re- liquias de los últimos pronunciamientos, pero debe darse por concluida, porque ningu- na inquietud inspiran ya los proyectos de los agitadores.

A última hora sabemos que el objeto de Pedro Martínez, al penetrar en la Huaste- ca, es echarse sobre la conducta salda de San Luis para Tampico últimamente, pero ya decimos en otro párrafo cuales son las fuerzas que lo persiguen. A estas hay que agregar las del centro de Ozuama que el gobierno de Veracruz ha mandado poner sobre las armas violentamente, y el de este Estado á las del distrito de Huejutla. Todo conspira á creer que serán impotentes los esfuerzos de Martínez, por traer un nuevo conflicto á su patria, si lo grata ocupar la conducta mencionada.

LA DISCUSION DEL SENADO.

Dice el *Diario oficial*:

"Siguió ayer con la palabra en pró el C. Montes, y en un largo y razonado discurso, expuso las muchas y poderosas razones que militan á favor de la institución, concluyen- do con una idea notable que causó grande sensación en la Cámara. Dijo que los Esta- dos pequeños como Hidalgo, Colima y otros, estaban de r. dilian en el Congreso, ante los grandes como Puebla, Veracruz, ect., y que por lo mismo debían aque los procurar re- ventarse, y estos darle la mano á los prime- ros, con toda generosidad, para que con la creación de la otra asamblea, estuviesen igualados todos los Estados de la federa- ción.

El C. diputado Avila pronunció un dis- curso en contra, si bien quedaron desvaneci- dos sus argumentos, en nuestro concepto, por el C. Martínez de la Torre, que habló inmediatamente despues.

El Sr. Martínez de la Torre comenzó de- mostrando hasta la existencia la utilidad del fraccionamiento de todo poder, tanto del le- gislativo como del ejecutivo y judicial; hizo un bello y erudito estudio de legislación comparado en lo que respecta al Senado; evocó la memoria de algunos ancianos que se habian sacrificado por la libertad y el pro- greso, entre los que citó muy elocuent- mente al padre de la patria, y con la histo- ria, la filosofía, y el derecho constitucional llevó la persuasión y el convencimiento al ánimo de la Cámara y del público de las galerías, el que premió por dos veces el ta- lento del orador con repetidos y entusias- tas aplausos.

El lunes próximo concluirá probable- mente tan interesante debate, que por la cordura, la templanza, la ilustración y la leal- tad de miras con que se ha sostenido, hon- ra altamente á la representación nacional.

Importantes revelaciones de D. Trinidad García.— Rasgos históricos de la oposición.

El Supremo Gobierno ha recibido los impor- tantes documentos que nos apresuramos á pu- blicar. Ellos contienen la historia de la oposi- ción referida por D. Trinidad García, al ex-gobernador de Zacatecas. La República tendrá una prueba mas de que los llamados amigos de la Constitución y de la paz, nunca han pensado mas que en la anarquía y el desorden.

Eschemos á D. Trinidad García y á D. Justo Benítez.

Ministerio de Guerra y Marina. — Sección 1.ª — Secretaría del Estado libro de Zacatecas. — Contiene: que en el archivo de la secretaria le mi cargo se encuentran, en la corresponden- cia particular de D. Trinidad G. Cadena, los documentos siguientes:

"México, Setiembre 23 de 1869.—Sr. Lto. D. Trinidad G. Cadena.—Zacatecas.—Estima- do amigo: Desde la instalacion del Congreso no habia habido sesion hasta ayer, á conse- cuencia de haberse ido á Puebla la mayor par- te de los diputados. La sesion de ayer se inau-

guó con el nombramiento de la gran comisión en la que figuró por Zacatecas, Mancillas, por haberlo decidido así la suerte, pues como v. d. puede suponer, no pudimos poseerlos de nuevo de este y yo con Echeverría y López de Nava. Hemos hecho cuanto ha sido posible por obtener el desempeño de comisiones en que pudiéramos Mancillas y yo, ser útiles a Zacatecas, y, admitiendo v. d. hemos conseguido pertenecer ambos a la comisión de expropiaciones y... por el lado... a la sección del C. de Jurado. En estas cosas, después de la suerte en el orden superior, primeramente, Ochoa Ríos; segundo, el que me tocó, y tercero Mancillas. Egipt... v. d. me ha sido el despeso de López de Nava y sé que, después de haber oído esta lista, me elabó las idénticas a las nuestras con una modificación tan contraria. Después de haber por la mesa la declaración correspondiente sobre los ranchos de la ref. d. los, muchos de los ranchos de la Cámara, se separaron a decirme "que me tiene Zacatecas" pero estas cosas las a veces tenían un significado en los ranchos, muy diverso del que les daban nuestros amigos de la oposición.

Para en el cargo como al presente, en que la mesa, la el... y con la falta de habilidad, v. d. y chupa para adelante, creo que lo que hemos obtenido debe estimarse como un triunfo de grande importancia, para la solución de los problemas que hoy afectan al Estado de Zacatecas.

En es. v. d. de una misma opinión, teme, en unión de nuestros amigos, una copa a mi salud; ya que desde que me separé de ese punto no he estado bien, pues solo tengo cruz.

La virtud de la virtud que acabó de referir, la virtud... lo que tenía escrito sobre la situación que hizo a v. d. el... Al... lo he hecho por temor de que se me... a v. d. por la... y López de Nava... como miembro de la comisión, cuando el expediente para... cuyo acto pienso demorarlo el mayor tiempo posible.

El... proyecto relativo al traspaso del... de que hablé a v. d. en mi anterior, tan no se... porque el Sr. Campillo se la tomara diez días para resolver definitivamente.

D. Esteban Avila ha hecho algunas agencias para la admisión de su credencial, lo que hasta hoy no ha podido conseguir, a consecuencia de las recomendaciones que en sentido contrario ha hecho Anze, a los individuos de la comisión respectiva. No sabemos todavía cuál será el resultado final de este negocio.

Celaya aun no ingresa a la legislatura, porque la comisión no le presentó dictamen en la credencial de aquel; acaso lo haga hoy; si así fuese, avisaré a v. d. el resultado.

Estamos alojados en el hotel de Gual, Mancillas, Celaya y yo; el segundo de estos individuos, ha sido visitado muy frecuentemente por el honradísimo... Ministro, y el primero por algunos agentes ministeriales como Pablo Rivera y Aguirre de la Barrera. Mucho celebraré que estas visitas, no sean algún día contrarias a la política de Zacatecas.

Los acontecimientos de San Luis se van complicando mucho; ayer se aseguró en el congreso, por un representante de aquel Estado, que la legislatura del mismo iba a ocurrir a la representación nacional, pidiendo la intervención de la fuerza federal en los asuntos locales.

Si v. d. no me manda los documentos que le pedí en mi penúltima carta, me será imposible concluir la memoria. Haga v. d., pues, que se me remitan aquellos datos.

"Necesita que me mande Ballesteros un auxiliar, por la diligencia, a mi alojamiento; pues los que actualmente se fabrican en Puebla, son muy delgados y se rompen con frecuencia."

"S. y de v. d., como siempre, muy afectuoso amigo y S. Q. B. S. M.—Trinidad García."

"México, S. tiembre 29 de 1869.—Sr. Lic. D. Trinidad G. Cadena.—Zacatecas.—Mi estimado amigo: He tenido gran satisfacción al recibir su muy grata fecha 20 del corriente; pues en verdad que ya estaba impaciente por no haber recibido antes cartas de esa ciudad."

"He cumplido con el encargo que v. d. me ha hecho respecto del Sr. Zambrana, quien me ha manifestado no ser o simpatías muy vehementes hacia v. d. sino un profundo y sincero reconocimiento al Estado, por la honra que le dispensó nombrarlo representante suyo en el congreso de la Unión."

"Ayer he leído el gusto de visitar a D. Ignacio Ramírez, y me ha pasado un gran rato departiendo con él de una manera muy agradable, sobre asuntos generales y particulares de Zacatecas."

"Ha visto también a Mariátegui, y lo he hallado muy entusiasmado por nuestro Estado, aunque con deseos sobradamente belicosos."

"He tomado nota de las palabras más notables, que con relación a Zacatecas, he oído a algunos escritores de actualidad. Heas aquí: Benítez: "Maga fiera y muy brillante posición, es la que actualmente guarda García de la Cadena."

"Mirafuentes: "Zacatecas es hoy la República."

"Atamirano: "García de la Cadena es la constante pesadilla del Ministerio."

"Nigromante: "Zacatecas es el único punto de la República donde no se tiene miedo al estado."

"Zambrana: "Zacatecas es el país clásico de la libertad; la tiranía solo puede producir allí grandes héroes e ilustres víctimas; pero jamás producirá esclavos."

"Estos pensamientos los he recogido en conversaciones privadas, y los transmito a v. d. para su satisfacción; en la inteligencia, de que no son solo ellos los que han servido a sus autores para expresar sus simpatías hacia nuestro Estado."

"Hoy se ha dicho aquí que el general Guadalupe se pronunció en Jalisco, con sesenta y dos hombres, contra el Ministerio. Esta noticia necesita rectificación."

"Algunos amigos me han ofrecido presentarme al juez de circuito de Jalisco, que actualmente se halla en esta capital, y según me aseguran es de oposición, y ejerce sobre él una influencia decisiva el Nigromante."

"Mis relaciones con dicho magistrado, al de circuito, pueden influir en la destitución de Sal... Ya veremos."

"Su amigo Q. B. S. M.—T. García."

"México, Octubre 1.º de 1869.—Sr. Lic. D. Trinidad G. Cadena.—Zacatecas.—Mi estimado amigo: Después de las innumerables agencias que hicimos cerca de la comisión de poderes, para que dictaminara en sentido favorable, en la credencial del amigo Avila, y cuando llegamos a persuadirnos de que ya no era posible conseguirlo; consentimos en que tal dictamen se presentara en sentido contrario, dando a la suerte el resultado final del negocio: Ayer se trató esto en la Cámara, y según verá v. d. en la crónica del Siglo de hoy, la credencial fue reprobada por una inmensa mayoría. En obsequio de la verdad, debo advertir, que muchos diputados de oposición votaron en favor del dictamen, en vista de los tremendos cargos que

acumuló la comisión en contra de Avila, cargos que ostensiblemente aparecieron, en su mayor parte, justificados."

"Empéñese v. d., en que se venga inmediatamente el Sr. Acevedo, pues nos hace mucha falta este buen ciudadano en la representación nacional."

"En la discusión de ayer hubo un incidente que ilustro de la mas profunda amargura el corazón de Echeverría, depositando en su estómago una inmensa cantidad de bilea. Es el caso, que tanto Mancillas como D. Jesús E. López, al hablar de las incoherencias cometidas por la comisión de poderes, dijeron que esta había aprobado la credencial de Echeverría, siendo así que este individuo había traicionado a la patria, según documentos oficiales que habían visto ya la luz pública; por cuyo motivo este había sido boicoteado del seno de la legislatura de Zacatecas. El acusado quiso vindicarse; y por vergüenza de nuestro Estado no hizo más que rebuznar, palidocar, ahullar y amudear, pareciendo confesando al fin: "que solo en un negocio había conocido y fallado como magistrado en tiempo del imperio." Esta confesión involuntaria, pero explícita, provocó en la Cámara algunas voces de: "¡fuera el traidor!" "¡que no entre el otro; pero que salga ese." Estas demostraciones tan espontáneas, sinceras y justas, no han omitido en las crónicas parlamentarias de los diarios, pero dicen los peripetistas que el haber mención de aquellas sería desprestigiar a Zacatecas, y aun a la República. ¿Qué dice v. d. de la figura prominente del foro zacatecano?"

"Este hombre va a ser con mucha frecuencia el chibo expiatorio de los incidentes parlamentarios que tengan relación con los traidores. Lo que debí hacer el angelito, es irse a su casa, antes de que lo despiden, ya que tuvo la fortuna de que, merced a una elusión, fuese aprobado su credencial."

"Hoy he hablado con el Sr. Juárez respecto de la acusación entablada contra v. d. Ya he dicho que tanto v. d. como yo, y todas las personas de algún viso en Zacatecas, creíamos que no había motivo para que tal acusación se hubiese entablado, y que si se ha procedido así, es acoso porque el Ministerio se ha dejado sorprender en sus fines sugeridos por enemigos personales de v. d.; pero que se tuviera presente que los funcionarios de Zacatecas, según en su marcha pública las inspiraciones del pueblo, y que por este motivo cualquier hostilidad que derivase al Ministerio a aquellas autoridades, debía entenderse declarada al mismo pueblo, lo cual podría ser motivo de graves complicaciones, para la marcha general de los negocios públicos."

"Me contestó el Presidente que al consignar al Ministerio al Congreso el hecho de que se trata, lo hizo únicamente en cumplimiento de su deber; pero sin intención de obtener resultado alguno en sentido determinado; que al dar ese paso se cumplió también con las exigencias de la prensa, que exigía al Gobierno a reprimir un acto de v. d. que se creyó arbitrario. Añadió que el Ministerio nada hace sin acuerdo de aquel, y que nunca se ha guiado en asuntos del servicio público, por informes privados; que de v. d. creo que nada deba temer, en cuanto a hostilidad personal, por lo desde que lo conocí lo ha dispensado su amistad, habiéndola hecho también un servicio de importancia cuando se hallaba en Zacatecas."

"En fin, sería largo referir a v. d. toda la conversación: conformo con que lo diga que en medio de tantas protestas de amistad y de justicia en los procedimientos, advertí cierta predisposición personal."

"Han hecho v. d. muy mal en gravar la ex-

portación de dinero; primero, porque como ya he dicho a v. d., no tienen facultad de hacerlo las legislaturas; y segundo y principal, porque con esa conducta contradicen los principios que con tanta energía hemos sostenido, los cuales le han valido a Zacatecas el gran prestigio que goza en la República, granjándose generales y muy vehementes simpatías."

"Expresiones a todos los amigos, quien lo agradezco sinceramente.—T. García."

"Hoy presentó iniciativa el Ministro de Hacienda, para que se declarara que las legislaturas no pueden gravar el diviso con derechos, etc."

(Continúa)

Editor responsable,

MARCELINO GARCÍA.

AVISOS.

JUZGADO 2.º DE 1.ª INSTANCIA

DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Por auto de 8 de Febrero próximo pasado, para la demanda del Sr. Jesús Escobedo, se ha mandado que se voquen a los que se crean con derecho a los bienes de su intestado.

Lo que se avisa al público, para que las personas que tengan derecho a los dichos bienes, se presenten en el Juzgado dentro del término de un mes, contados desde la publicación; apercibidos que de no verificarse para el juicio que hubiere lugar.

Pachuca, Abril 18 de 1870.—FRANCISCO DE P. ARRIAGA.—A.—LEON S. KRASSO.—A.—M. MOEDANO.

35-1

IMPORTANTE.

Se venden ejemplares de la ley orgánica de los tribunales y procedimientos judiciales vigente en el Estado, en la encadermación que se haya en la calle de Aldama, frente a la Veracruz.

24-6-1

PLANO

DEL

ESTADO DE HIDALGO.

En esta ciudad, en la calle de Zaragoza núm. 5, se halla de venta la Carta del Estado de Hidalgo.

DEFUTURA DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.—AVISO.

Por suprema orden fecha 21 del actual, en virtud a la cual se ordena a la tesorería general de la nación, se consigne a todos los que tengan títulos de las deudas llamadas Españolas y de las deudas, residentes en este Estado, para que en el término de cuatro meses contados desde el 1.º del entrante Abril, los presenten a la tesorería, a fin de que se tome razón de ellos, con objeto de que el supremo gobierno sepa la cantidad que importan, limitándose por ahora a esto únicamente, según lo expresa la circular núm. 193 expedida el 25 del presente por la sección 1.ª de la citada tesorería general.

Pachuca, Marzo, 27 de 1870.—Gabriel Ferrera.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A CARGO DE MARCELINO GARCÍA.